



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0095-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 12 de abril de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001428-2017, de fecha 09 de marzo de 2017; promovido por la administrada la Sra. DE LA CRUZ ORÉ, Laura Albina; identificada con DNI N° 21804042 en representación del establecimiento BODEGA LAURITA con R.U.C. N° 10218040425 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Comercio - Venta de Alimentos, Bebidas y Otros; y el Informe N° 86-2017-OATR/MDPN de fecha 23 de marzo de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 86-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 23 de marzo de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.



000898



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000009-2017 con fecha de Expedición 23-03-2017 a la Sra. **DE LA CRUZ ORÉ, Laura Albina** en representación del establecimiento **BODEGA LAURITA** con R.U.C. N° 10218040425 para el giro de **Comercio - Venta de Alimentos, Bebidas y Otros.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Oscar R. Benavides N° 369, Mz. 60 – Lte. 04
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo – III Etapa
Área	03.50 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia K. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000897



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000009

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

LAURA ALBINA DE LA CRUZ ORE

Giro - Actividad Económica:

COMERCIO - VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS

Ubicación:

AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 369 - MZ. 60 LOTE N° 04 - PUEBLO NUEVO

Área: **3.50 M.²** RUC: **10218040425**

Expediente: **001428 - 2017** Fecha de Expedición: **23 - 03 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

000896

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 23 de Marzo de 2017

INFORME N° 86-2017-OATR/MDPN

A : Srta Patricia R. Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001428 /2017 de 09/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez informarle que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sra. DE LA CRUZ ORE LAURA ALBINA con DNI N°21804042, solicita Licencia de Funcionamiento Comercial de Local, como persona natural, en la cual consiga el RUC N° 10218040425, con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Oscar R. Benavides N° 369 Mz. 60, Lote N° 04
- ✓ Habitación : Centro Poblado Pueblo Nuevo III Etapa
- ✓ Nombre o Razón Social : DE LA CRUZ ORE LAURA ALBINA
- ✓ Nombre del Comercio : Bodega Laurita
- ✓ Giro : Venta de Alimentos, bebidas, y otros
- ✓ Área : 3.50 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar PROCEDENTE la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

